



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

9 de agosto de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EBIOSS Energy, SE.

DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EBIOSS ENERGY

Como resultado de los análisis realizados por un experto internacional de reconocido prestigio junto con la compañía, el Consejo de Administración de EBIOSS Energy ha adoptado las siguientes decisiones:

- Reestructurar su deuda financiera con el objetivo de reducirla en un 70%.
- Finalizar el proceso de reducción de costes corporativos en el mes de septiembre ya iniciado varios meses atrás y completar la reordenación del Grupo.

Junto a las medidas aprobadas anteriormente, el Consejo de Administración ha decidido encargar la captación de recursos financieros a un banco de inversión, en virtud de la facultad otorgada el pasado 15 de julio por parte de la Junta General.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 9 de agosto de 2018

D. José Óscar Leiva Méndez
Presidente de EBIOSS ENERGY, SE